

SECRETARIA:

Señora Juez:

Le anuncio que dentro del término legal, la accionada interpuso recurso de impugnación contra la sentencia proferida por el Juzgado el 30 de Octubre del 2020.

Los autos a su Despacho. Dígnese a proveer.

**ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
SECRETARIA**

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Trece de noviembre de dos mil veinte

Rdo. 2020 – 340

Impugnado el fallo de tutela proferido en estas diligencias, dentro del término establecido por el Art. 31 del Decreto 2591 de 1991, se procede entonces a darle el trámite a la impugnación del mismo, Art. 32 del decreto precitado, procédase con él envío de las diligencias a la Sala de Familia del Honorable Tribunal Superior de Medellín a efectos de que surta el recurso de IMPUGNACION.

Háganse las anotaciones pertinentes en el sistema de información judicial

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ**

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

23d74ce34cb1a8c9c6632655931262cfd8b1ec7f26cc9a66b46802401e30b4c0

Documento generado en 18/11/2020 10:06:39 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>